

Datos Generales

Gaceta N°:	6411
Fecha de la Gaceta:	26/09/1932
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	10
Fecha de la Norma:	13/01/1931
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES INAPLICABLE EL ARTICULO 1° DE LA LEY 28 DE 1928 Y SE REGLAMENTA LA FORMA DE CONCEDER Y OBTENER CIERTAS EXONERACIONES.
Comentario:	Por medio del aludido Decreto, se declara que el Artículo N°1 de la Ley N°28 de 1928, es incompatible con la Constitución ya que se refiere a los Ex-Presidentes. Adicionalmente, se fijan normas en cuanto a la exoneración de efectos personales de los Agentes Diplomáticos. Se suspenden, además, las autorizaciones para hacer compras en los almacenes y comisariatos de la Zona del Canal. TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, IMPUESTOS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, EXONERACION DE IMPUESTOS, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, AGENTE DIPLOMATICO, DECRETO, IMPUESTO COMERCIAL.

Temas Relacionados

AGENTE DIPLOMATICO
DECRETO
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTO COMERCIAL
IMPUESTOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
ZONA DEL CANAL

Referencias

DECRETO 10						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO 10**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	17	19/01/1931	6411	26/09/1932	ADICIONAD O POR	Este Decreto fue adicionado por el identificado con el número 17 de 19 de enero de 1931.

DECRETO 10**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	31/10/1928	5395	31/10/1928	DECLARA P ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	El Decreto No. 10 de 13 de enero de 1931, declara que el Artículo 1 de la Ley 28 de 31 de octubre de 1928, es incompatible con el Artículo 16 de la Constitución.

Jurisprudencia Constitucional
